

# **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

## **PROMOCIÓN “MARFIL × ORION”**

### **1. ORGANIZADOR**

La presente promoción es organizada por E. Chamorro Industrial, S.A., sociedad constituida conforme a las leyes de la República de Nicaragua, en adelante “EL ORGANIZADOR”.

### **2. VIGENCIA**

La promoción será válida únicamente en el territorio de la República de Nicaragua desde el 23 de junio de 2026 hasta el 30 de julio de 2026, ambas fechas inclusive (en adelante, el “Período de Vigencia”).

EL ORGANIZADOR podrá dar por finalizada la promoción de manera anticipada en caso de agotarse la totalidad de los premios disponibles antes de la fecha de cierre, lo cual será comunicado oportunamente a través de los canales oficiales.

### **3. PARTICIPANTES**

Podrán participar todas las personas naturales mayores de dieciocho (18) años de edad, con residencia y domicilio en Nicaragua, que cuenten con documento de identidad válido y vigente, y que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones.

No podrán participar, y serán descalificadas de pleno derecho:

- Las personas colaboradoras de E. Chamorro Industrial, S.A.
- Las personas colaboradoras de Orion y de las empresas titulares de dicha marca.
- El personal de las agencias, proveedores, distribuidores y demás empresas vinculadas directamente a la organización o ejecución de la promoción.
- Las y los familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad de cualquiera de las personas mencionadas en los puntos anteriores.

### **4. PRODUCTOS PARTICIPANTES**

Participan todos los productos comercializados bajo la marca Marfil dentro del territorio nacional de Nicaragua durante el Período de Vigencia, salvo aquellos que EL ORGANIZADOR excluya expresamente mediante aviso en los canales oficiales de la promoción.

### **5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Para participar, la persona consumidora deberá cumplir con los siguientes pasos:

1. Comprar cualquier producto Marfil participante durante el Período de Vigencia.
2. Ingresar a la página oficial de la promoción.
3. Completar de forma correcta, veraz y completa la totalidad de los datos solicitados.
4. Adjuntar una fotografía como evidencia de compra, la cual podrá consistir en una imagen del producto, del empaque o ristra, del recibo de compra o de la factura, según corresponda.

Cada evidencia de compra válida dará derecho a una (1) participación. Una misma evidencia de compra no podrá ser utilizada en más de una ocasión. La información suministrada deberá ser veraz, exacta y completa.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de verificar, por los medios que estime convenientes, la autenticidad de la información y de las evidencias cargadas, así como de solicitar la presentación física del comprobante de compra original como condición para la entrega del premio.

## **6. PREMIOS**

Durante el Período de Vigencia se entregará un total de seiscientos (600) premios, distribuidos de la siguiente manera:

- Quinientas (500) camisetas Orion.
- Cien (100) canastas de productos Marfil.

La promoción contempla cinco (5) sorteos semanales. En cada sorteo semanal se seleccionarán cien (100) personas ganadoras de camisetas Orion y veinte (20) personas ganadoras de canastas de productos Marfil, hasta completar el total de premios indicado.

En caso de que en una semana determinada no se cuente con un número suficiente de participaciones válidas para asignar la totalidad de los premios correspondientes, los premios no asignados podrán ser acumulados y sorteados en las semanas siguientes, o bien declarados desiertos a criterio de EL ORGANIZADOR, sin que ello genere responsabilidad alguna.

Los premios no son transferibles ni negociables, y en ningún caso podrán ser canjeados, total o parcialmente, por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.

Las camisetas estarán sujetas a la disponibilidad de talla, color y existencias al momento de la entrega. EL ORGANIZADOR podrá sustituir una camiseta por otra de características equivalentes en caso de falta de disponibilidad, sin que ello altere la naturaleza del premio.

## **7. SELECCIÓN DE GANADORES**

Las personas ganadoras serán seleccionadas mediante sorteos aleatorios realizados semanalmente a través de un sistema digital de selección al azar, que garantiza la imparcialidad del proceso entre la totalidad de las participaciones válidas registradas durante el período correspondiente.

Los resultados de los sorteos podrán ser transmitidos o publicados a través de las redes sociales oficiales de Marfil y/o de E. Chamorro Industrial, S.A.

La selección de las personas ganadoras realizada conforme a la presente mecánica será definitiva.

## **8. PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE GANADORES**

Las personas ganadoras podrán ser anunciadas y notificadas a través de las redes sociales oficiales, del sitio web oficial de la promoción y/o mediante llamada o mensaje de WhatsApp al número registrado al momento de participar.

Será responsabilidad exclusiva de la persona participante proporcionar datos de contacto correctos y mantener disponible y operativo el número telefónico suministrado. EL ORGANIZADOR no será responsable por la imposibilidad de contactar a una persona ganadora por causas que le sean atribuibles a esta última.

## **9. PLAZO DE RECLAMO Y GANADORES SUPLENTES**

Notificada una persona ganadora, esta dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del primer intento de contacto, para manifestar su aceptación del premio y aportar la documentación requerida. EL ORGANIZADOR realizará al menos tres (3) intentos de contacto, en días distintos, dentro de dicho plazo.

Si una persona ganadora no pudiera ser localizada dentro del plazo señalado, rechazara el premio, no cumpliera con los requisitos establecidos o no respondiera en tiempo y forma, EL ORGANIZADOR podrá seleccionar una o más personas ganadoras suplentes, quienes asumirán los mismos derechos y obligaciones de la persona ganadora originalmente seleccionada. Transcurridos los plazos sin que el premio sea reclamado válidamente, este podrá declararse desierto.

## **10. ENTREGA DE PREMIOS**

Los premios serán entregados en la ciudad de Managua, Nicaragua, en el lugar, día y hora que determine EL ORGANIZADOR, los cuales serán comunicados oportunamente a las personas ganadoras.

Para recibir el premio, la persona ganadora deberá presentar su documento de identidad válido y vigente, así como cualquier documentación adicional razonablemente requerida para acreditar su identidad y la validez de su participación, incluyendo el comprobante de compra original.

Los costos de traslado, hospedaje, alimentación o cualquier otro gasto asociado a la recepción del premio serán responsabilidad exclusiva de la persona ganadora.

El premio que no sea retirado dentro del plazo razonable que indique EL ORGANIZADOR se entenderá renunciado, pudiendo asignarse a una persona suplente o declararse desierto.

## **11. DESCALIFICACIÓN**

EL ORGANIZADOR podrá descalificar cualquier participación, en cualquier momento, cuando detecte de manera razonable alguna de las siguientes situaciones:

- Información falsa, inexacta o incompleta.
- Evidencias de compra alteradas, fraudulentas, duplicadas o no auténticas.
- Participaciones duplicadas, masivas o generadas por medios automatizados.
- Conductas que afecten la transparencia, integridad o buena fe de la promoción.
- Incumplimiento de cualquiera de los presentes términos y condiciones.

La descalificación adoptada conforme a esta cláusula no generará derecho a indemnización ni compensación alguna a favor de la persona participante afectada.

## **12. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Dentro de los límites permitidos por la legislación aplicable, EL ORGANIZADOR no será responsable por:

- Fallas técnicas del sitio web, de las plataformas o de los proveedores de servicios.
- Interrupciones, demoras o deficiencias en los servicios de internet o telefonía.
- Información incorrecta, incompleta o desactualizada suministrada por las personas participantes.
- Caso fortuito o fuerza mayor que impida la ejecución total o parcial de la promoción.

EL ORGANIZADOR podrá modificar, suspender o cancelar la promoción, total o parcialmente, cuando circunstancias ajenas a su voluntad o de fuerza mayor así lo requieran, procurando informar oportunamente a las personas consumidoras a través de los canales oficiales. Cualquier modificación a estos términos regirá hacia el futuro y no afectará participaciones válidamente registradas con anterioridad.

### **13. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN**

Las personas ganadoras autorizan a E. Chamorro Industrial, S.A. a utilizar su nombre, imagen, voz y fotografías relacionadas exclusivamente con la entrega de premios de la presente promoción, con fines publicitarios, promocionales y de comunicación vinculados a esta.

Dicha autorización se otorga para el territorio de Nicaragua, por un plazo máximo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega del respectivo premio, sin que ello implique compensación económica adicional alguna. Esta autorización constituye una condición para la recepción del premio; no obstante, la persona ganadora podrá solicitar el cese del uso de su imagen mediante comunicación escrita dirigida a EL ORGANIZADOR, lo cual surtirá efectos hacia el futuro.

### **14. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La información personal proporcionada por las personas participantes será utilizada por EL ORGANIZADOR, en su condición de responsable del tratamiento, para la administración, ejecución y verificación de la presente promoción, conforme a la legislación nicaragüense aplicable en materia de protección de datos personales.

EL ORGANIZADOR adoptará medidas razonables de seguridad y confidencialidad respecto de los datos suministrados, los cuales no serán cedidos a terceros ajenos a la promoción salvo obligación legal o consentimiento expreso de la persona titular.

La persona participante podrá autorizar, de forma separada y opcional, el uso de sus datos para futuras comunicaciones comerciales. En todo momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como revocar dicha autorización, mediante solicitud dirigida a EL ORGANIZADOR a través de los canales oficiales.

### **15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación plena e incondicional de los presentes términos y condiciones.

Cualquier situación no prevista expresamente en estas bases será resuelta por E. Chamorro Industrial, S.A. conforme a criterios de razonabilidad y buena fe, y de acuerdo con la legislación nicaragüense aplicable.

### **16. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE**

Los presentes términos y condiciones se rigen e interpretan de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua. Para cualquier controversia derivada de la promoción, las partes se someten a los tribunales competentes de la ciudad de Managua, Nicaragua, sin perjuicio de los derechos que la legislación de protección al consumidor reconozca a las personas participantes.

---

*Promoción válida únicamente en Nicaragua.*

© 2026 E. Chamorro Industrial, S.A. Todos los derechos reservados.